

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.269/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Ana Laura MUÑOZ CALBUCURA de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Física II y Termodinámica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático I, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna MUÑOZ CALBUCURA;

QUE por Notas N° 266 y 711/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Análisis Matemático I es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna MUÑOZ CALBUCURA no presenta justificación para no haber aprobado en tiempo y forma la asignatura adeudada;

QUE obra Despacho N° 218/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ana Laura MUÑOZ CALBUCURA de la Carrera Ingeniería Química para cursar las asignaturas Física II y Termodinámica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Análisis Matemático I;

QUE obra Despacho N° 219/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Ana Laura MUÑOZ CALBUCURA de la Carrera Ingeniería Química para cursar asignaturas Física II y Termodinámica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Análisis Matemático I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría el Despacho N° 218/16;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ana Laura MUÑOZ CALBUCURA (D.N.I. N° 38.794.597) de la Carrera Ingeniería Química para cursar las asignaturas Física II y Termodinámica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Análisis Matemático I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

411